

d) Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima ampliará su capital en el importe preciso para efectuar el canje de las participaciones de E.Y.L. Sociedad Limitada de acuerdo con el tipo de canje referido en el párrafo b) anterior.

Por tanto, se acordará un aumento de capital por importe de 1.290.948 euros mediante la emisión de 214.800 acciones de 6,01 euros de valor nominal, de la misma clase y serie de las existentes en circulación. El citado valor nominal se entenderá desembolsado íntegramente como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio de E.Y.L. Sociedad Limitada a Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. El aumento de capital se realizará sin prima de emisión.

e) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente obtenidas a partir del 1 de enero de 2007.

f) Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2007.

g) No existen en la sociedad absorbida participaciones sociales de clases especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las propias participaciones. Tampoco existen opciones sobre participaciones.

Las acciones de la sociedad absorbente que se entreguen a los socios de la sociedad absorbida en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

h) No se atribuirán ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión ni, obviamente, a los expertos independientes, por no ser preceptiva la emisión de su informe en la presente fusión.

i) Sometimiento de la fusión al régimen establecido en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los socios podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados en el punto 1 del orden del día.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de Fusión Unico; los Informes que sobre dicho Proyecto emiten cada uno de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima y E.Y.L. Sociedad Limitada; el texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de Larrañaga y Elorza, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Para levantar el acta de la junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

En Eibar, a 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Elorza Fernández de Maruri.—25.746.

**EDITORIAL ECIR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**INDUSTRIAS GRÁFICAS ECIR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la entidad «Editorial Ecir, Sociedad Anónima» celebrada, con el carácter de Uni-

versal, el día 20 de marzo de 2007, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y la transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación que tendrá la denominación de «Industrias Gráficas Ecir, S. L.».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia el 9 de marzo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establece los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 18 de abril de 2007.—La Presidenta y Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Avaria Muñoz y María Teresa López Domínguez.—23.736.

y 3.ª 4-5-2007

EGARA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Ordinaria de esta Sociedad, para el día 25 del próximo mes de junio, a las 16 horas, en primera convocatoria y, para el caso de ser necesario, para el día 26 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda, en el local de calle Sant Antoni, 29-41, de Terrassa, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de referencia.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con el artículo 22 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del Resultado del propio ejercicio.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del Orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Terrassa, 24 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antoni Feiner Sañé.—25.717.

**EL HAYA DE BOECILLO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EL ALBA DE BOECILLO, S. L.
DOPPEL PLUS MADRID, S. L.
CAR TRADE IMPORT EXPORT, S. L.
BUSINESSWIDE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas generales extraordinarias celebradas el

20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «El Haya de Boecillo, Sociedad Limitada», absorbe a «El Alba de Boecillo, Sociedad Limitada», «Doppel Plus Madrid, Sociedad Limitada», «Car Trade Import Export, Sociedad Limitada» y «Businesswide, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, con base en los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Administrador de «El Haya de Boecillo, S.L.», «El Alba de Boecillo, S.L.» y de «Car Trade Import Export, S.L.», Carlos Manuel Luengo Bengoa, y el de «Doppel Plus Madrid, S.L.» y «Businesswide, S.L.», Javier Ros Almiron.—24.533.

y 3.ª 4-5-2007

ELECTRA CASTILLEJENSE, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Electra Castillejense, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Monte, 14 de Villanueva de los Castillejos el día 8 de junio de 2007 a las once horas treinta minutos en primera convocatoria y el día 9 de junio, a la misma hora en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, incluyendo la subsanación de defectos si existieran.

Cuarto.—Modificación del artículo 24.º de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de los Castillejos, 30 de abril de 2007.—El Consejero Delegado, Aníbal Jiménez Martín.—26.228.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la entidad, se convoca a los Señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Cée, Plaza de la Constitución, 17, el próximo día 5 de junio, a las 12,30 horas, y su hubiera lugar en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social.

Segundo.—Examen y aprobación si resulta procedente de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.